



San Antonio, 31 de Marzo de 2022.-

CONSTATADO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Marzo de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/03/2022 por Resolución N° 024/2022 inserta en acta N° 006/2022, aprobó el gasto de Ración para perro.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 31/03/2022, por Resolución N° 024/2022, inserta en acta N° 003/2022, aprobó el pago a la empresa Esean LTDA, RUT 110272020013, monto \$ 25.000,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de ración de canines, aprobada por Resolución N° 024/2022, inserta en Acta N° 006/2022, de fecha 31/03/2022 y el correspondiente a la Empresa Esean LTDA, RUT 110272020013.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich
Concejal
Artemio Rodríguez
Concejal
Marcelo Reymundi
Concejal
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio